

de la donación habrá de cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Guadalajara, o funcionario en quien delegue, para que en nombre del Estado concurre en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 1261/1969, de 6 de junio, por el que se acuerda la enajenación directa a la «Agrupación Montañera Zamorana» de la casilla de Peones camineros sita en el término municipal de Galende (anejo San Martín de Castañeda), Zamora.

Por Orden ministerial de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete ha sido declarada la alienabilidad de la casilla de Peones camineros sita en el término municipal de Galende (anejo San Martín de Castañeda), Zamora, y asimismo por Orden ministerial de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho se acordó la enajenación del mencionado inmueble, previa aprobación de la tasación del mismo en cuarenta y un mil trescientas cincuenta pesetas, a la cual prestó su conformidad la «Agrupación Montañera Zamorana», que solicita le sea vendida directamente dicha casilla para los fines de labor social que viene desarrollando.

En su virtud a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acuerda la enajenación directa a la Asociación «Agrupación Montañera Zamorana», al amparo del artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado, del inmueble correspondiente a la casilla de Peones camineros sita en el término municipal de Galende (anejo San Martín de Castañeda), Zamora, en la cantidad de cuarenta y un mil trescientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasado dicho inmueble, cuya superficie total es de mil setecientos cuarenta y nueve coma cincuenta metros cuadrados, de los que corresponden doscientos trece coma cincuenta a edificación y mil quinientos treinta y seis a superficie descubierta, siendo sus linderos: derecha, Ayuntamiento; izquierda, Ayuntamiento, y frente, servicio público.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zamora para que por sí o funcionario en quien delegue concurre en nombre del Estado en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 1262/1969, de 6 de junio, por el que se dispone la reversión a «Riegos y Obras S. A.», domiciliada en Madrid, de una parcela de terreno de 1.948 metros cuadrados radicada en Calatayud (Zaragoza), que fué donada al Estado en 1955.

Por «Riegos y Obras S. A.», domiciliada en Madrid, ha sido solicitada la reversión de una parcela de terreno, de mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie, que la Compañía mercantil regular colectiva «García de Olalla, Sáenz Díez y Cia.» donó al Estado mediante escritura otorgada en dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, con destino a la instalación de un polvorín, de cuya Compañía adquirió la finca donde se halla tal parcela «Riegos y Obras, Sociedad Anónima».

Entregado dicho terreno al patrimonio privado del Estado por el Ministerio del Ejército, quien lo ha considerado innecesario en la actualidad para el destino a que fué donado, procede acordar la reversión aludida a la mencionada Sociedad «Riegos y Obras S. A.»

En su virtud a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acuerda la reversión a «Riegos y Obras, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Juan Bravo, número diez, de la siguiente finca:

Parcela de terreno de mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie, en la cual se halla instalado un polvorín, ya en desuso y sin servicio, sita en las paridas de «Mediavega o Escobara» y «San Ramón», del término municipal de Calatayud (Zaragoza), que linda: al Norte, con Sangrera; al Sur y Este, terrenos de la Sociedad «Riva y García», y al Oeste, terrenos del cuartel de Artillería.

Artículo segundo.—La citada parcela deberá darse de baja en el Inventario de Bienes del Estado y tomarse nota de esta reversión en el Registro de la Propiedad.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, y se autoriza al señor Delegado de Hacienda de Zaragoza para que en nombre y representación del Estado otorgue la escritura pública de reversión, en la que se hará constar la formal declaración de la Compañía a quien revierten los bienes, de que con la entrega y recepción de estos últimos en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentran considera enteramente satisfechos sus derechos, sin que tenga nada que reclamar contra el Estado por ningún concepto derivado o relacionado con la donación, conservación y reversión de aquéllos, y de que serán de su exclusivo cargo todos los gastos de la reversión y de la escritura pública en que se formalice.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en los términos municipales de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos y Seseña por las obras del proyecto «CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 11.000 al 40.800. Desdoblamiento de calzada. Mejora y acondicionamiento».

Por estar incluido el proyecto «CN-IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 11.000 al 40.800. Desdoblamiento de calzada. Mejora y acondicionamiento», en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre del mismo año y Decreto 902/1969, de 9 de mayo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley 56/1960, de 28 de diciembre del mismo año, y Decreto 902/1969, de 9 de mayo, se entiende implícita la necesidad de ocupar los bienes comprendidos en el proyecto de trazado aprobado.

En consecuencia, esta Jefatura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en los locales de los Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos y Seseña, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.349-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
<i>Término municipal de Madrid</i>								
1	Empresa A Bel	10	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
6	Desconocido	48	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
<i>Término municipal de Getafe</i>								
4	Sr. Marqués de Salamanca	120	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
5	D. Vicente Díaz-Bedia	48	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
7	Herederos de D. Mariano Rom	24	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
8	Unión Eléctrica Madrileña	87	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
9	D. Luis Serrano	170	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
10	D. Vicente Díaz-Bedia	190	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
11	D. Lorenzo Azaña	12	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
14	D. Emilio Butragueño Moreno	28	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
15	Ministerio de Agricultura	58	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
20	Ministerio de Agricultura	240	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
24	D.ª Angeles Vergara	21	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
25	D. Lorenzo Cifuentes	14	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
26	D. Luis Vergara	11	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
27	Sr. Marqués de Valmediano	38	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
28	D. Juan Benavente Ortega	32	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
29	Sr. Marqués de Valmediano	17	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
31	D.ª Carmen Benavente	32	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
32	Cajinetas de Fricción, S. A.	70	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
34	D.ª Dolores Vigo Nieto	48	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
35	D.ª Antonia Butragueño	20	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
36	D. Salvador Cabañas	10	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
43	Gasolinera Ogaresa, S. A.	50	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
44	D. Aquilino Cervera	33	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
45	Gasolinera Ogaresa, S. A.	350	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
46	D. Calixto Ríos Arroyo	19	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	9
49	D. Aquilino Cervera	9	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
50	Gasolinera Ogaresa, S. A.	420	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
55	D. José Valtierra	14	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
56	D. Julián Benavente	52	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
57	Ministerio de Agricultura	26	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
64	Centro Técnico de Obras y Proyectos, S. A.	40	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
70	D. Olegario Campos	498	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
70	Desconocido	35	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
71	Exclusivas Ramiro	90	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
73	Sr. Remacha	10	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
77	Construcciones Civiles, S. A.	23	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
78	D. Juan Benavente	55	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
90	D. Ramiro Calle	142	Parcialmente	Rústica	9	julio	1969	16
<i>Término municipal de Pinto</i>								
85	«Las Arenas»	358	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
89	D. Rafael Santamaría	26	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
91	D.ª Asunción Pérez	120	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
92	Hermanos Pérez Sánchez	277	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
93	D.ª Pilar Creus	275	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
94	D. Santiago de Dios	120	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
95	D.ª Asunción Pérez	140	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
96	Desconocido	170	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
99	D.ª Teresa Bustos Figueroa	28	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
100	D.ª Amalia Batre	323	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
105	Compañía Telefónica Nacional de España	19	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
111	D.ª Manuela González del Aguilá	11	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
112	D. Luis Muñoz	83	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
113	D. Nicolás Ignacio Fuster y D. Luis Muñoz	178	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
114	D. Manuel Peso	36	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
115	D. Patricio Lanzaizo	35	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
116	Ministerio del Aire	184	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
117	Restaurante «El Brillante»	36	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
118	Estación de Servicio Pinto	28	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
123	D. Federico Castellanos	46	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
124	Pilotes Franki	33	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
125	D. Luis Muñoz	72	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
126	D. Rafael Sánchez	76	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
127	Fundición de Metales Isesa	30	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
128	D. Estanislao Pérez Batres y Soliman, Sociedad Anónima	11	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
129	Bombas Brugg Española	36	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	9
140	Compañía Española de Construcción Naval, S. A.	35	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	16
145	D. Julián Pérez Torrejón	10	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	16
147	D. Nicolás Pérez Torrejón	336	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	16
148	Hermanos Pauls	394	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	16
149	D. Angel Granados	30	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	16
151	Hermanos Pérez Sánchez	76	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	16
153	D.ª Teresa Bustos Figueroa	209	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	16
154	Marcos, S. A.	190	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	16
155	Herederos de D.ª Dolores Lebran	406	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	16
161	D. Toribio Galdós	2.236	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	16

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
162	D. Luis Muñoz Zapata	268	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	16
163	D. Toribio Galdós	5.706	Parcialmente	Rústica	10	julio	1969	16
<i>Término municipal de Valdemoro</i>								
164	D. Conrado Hernández	418	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
165	D. Antonio Cánovas	97	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
166	Padres Paúles	1.044	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
167	D. Antonio Cánovas	25	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
168	Padres Paúles	1.260	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
169	D. Faustino Alonso Rodríguez	13	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
170	D. Antonio Cánovas del Castillo	11	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
172	D. Antonio Cánovas	16	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
173	D. Segundo Martínez	63	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
174	D. Segundo Martínez	248	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
177	Manufacturas González	114	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
178	Hermanos Díaz	152	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
179	Manufactura Torní-Metal	31	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
180	D. Agustín Suárez	107	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
181	Gallina, S. A.	122	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
187	D.ª Antonia Velasco Muñoz	15	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
186	D. Ricardo del Pozo	49	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
189	D.ª Celia y D.ª Encarnación Aiguacil Orihuela	166	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
193	Hijas de la Caridad de San Nicolás	28	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
194	D. Santiago Junquera	95	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
196	D. Manuel Aiguacil	63	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
197	Herederos de Humanes	68	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
199	D. Clemente Marcos Marino	412	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
200	D. Antonio Quintana	74	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
201	Ayuntamiento de Valdemoro	189	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	9
210	Facoyesca, S. A.	76	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	15
212	D. Daniel Maroto	23	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
213	Manufacturas Santana, S. A.	119	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
214	Restaurante Feliberto Tato Bravo	39	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
215	Ayuntamiento de Valdemoro	10	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
217	Fibrohl, S. A.	200	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
228	D. Joaquín Aiguacil Maeso	72	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
230	D. Joaquín Aiguacil Maeso	30	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
232	D. Primitivo Fernández	398	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
234	D.ª Paula Castro	36	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
235	D. Gabriel Carpintero	32	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
238	D. Dionisio González	481	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
239	D. Sixto Correa	70	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
240	D.ª Paula Castro	111	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
241	Ayuntamiento de Valdemoro	163	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
242	D. Mariano Correa	44	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
248	D. José García	24	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
255	D. Felipe del Moral	165	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
256	D. Luis Crespo	32	Parcialmente	Rústica	11	julio	1969	16
<i>Término municipal de Ciempozuelos</i>								
259	D. Julián Fernández	15	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
260	D. Luis Crespo Manzanares	38	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
264	D. Julián Fernández	15	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
265	Hros. D. Félix Bernardo Ayuso	29	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
266	D. Fidel del Oro Pulido	168	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
267	D. Francisco San Juan	93	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
268	Desconocido	60	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
269	Desconocido	329	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
275	D. Félix López Pachón	32	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
276	D. Antonio Ballesteros Sánchez	30	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
280	D. Fidel del Oro Pulido	67	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
281	D. José de Hita	55	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
282	D. Gaspar García	253	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
284	D. Rogelio Fernández Fernández	130	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
285	D. Julio Palacios	71	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	9
<i>Término municipal de Seseña</i>								
287	Desconocido	34	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	11.30
288	Prefabricas Lachy	311	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	11.30
289	D. Vicente Guzmán	130	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	11.30
291	D. Isaac Fernández	76	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	11.30
292	D. Lorenzo Fernández	255	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	11.30
298	D. Miguel González García	57	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	11.30
299	Irenusa	39	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	11.30
300	D. Alonso González Nicolás	332	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	11.30
301	Fábrica Valdivieso	58	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	11.30
303	Desconocido	853	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	11.30
304	Gasolinera San Luis	228	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	11.30
306	D.ª Rosalina Fernández de Velasco	72	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
308	D. Luis Fernández de Castro	11	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
309	D. César Torrejón	1.400	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
310	D.ª Amalia Torrejón	700	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
312	D. Eugenio Arroyo	100	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
313	D. Luis Fernández	125	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
314	Confederación Hidrográfica del Tajo	275	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
315	D. Miguel González	1.400	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
139	D. Teresa Díaz Cruz	704	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fechas del levantamiento de las actas			
					D	M	A	Hora
141'	D.ª Teresa Clemente de la Fuente	391	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
142'	D. Vicente Fuster	1.566	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
142'	Herederos de D. Eugenio Fuster	26.961	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
145'	D. José Humanes Gómez	10.744	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
147	D. Benjamín Sepúlveda	1.974	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
149	D.ª Carinen Zarza	646	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
150'	RR. MM. Agustinas	2.220	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
152'	D. José y D. Justo Dávila	2.025	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
153'	D. Antonio Velasco Muñoz Serrano	3.500	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
155' y 156'	D. Antonio Cánovas del Castillo	10.850	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «CSB-urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza. 1.ª fase. Corta de la Isleta. Pieza número 1». Término municipal de Puebla del Río.

Por estar las obras incluidas en el primer Plan de Desarrollo Económico y Social le es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que

mas abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla del Río el día 2 de julio próximo, a las diez horas. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector III, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla 14 de junio de 1969.—El Delegado de Obras Públicas, Rafael Olalla.—3.541-E.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Número de finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Señores hermanos Soldevilla González Colonos: Don Eduardo Camarero Ramírez y don Antonio Candel Fabregat	Los Moriscos. Parcela de El Churrí
2	Ayuntamiento de Puebla del Río	Idem id.
3	Don Francisco García Morante	Padrón de las Meleras de Isla Menor.
4	Proindiviso: Don Eduardo Camarero Ramírez y don Antonio Candel Fabregat	Los Bacalaeros.
5	Señores hermanos Soldevilla González Colonos: Don Eduardo Camarero Ramírez y don Antonio Candel Fabregat	Las Calderonas. Zanarroja.
6	Don Rafael Peralta Giner	Idem.
7	Don Pedro Ciurriz Benítez Colonos: Señores herederos de don Manuel Núñez Lama	Las Zanatorias. Idem.
8	Don Rafael Peralta Giner	Idem.
9	Don Rafael Peralta Giner	Los Cuadrefones del Doble
10	Señores herederos de don José Allaro Sosa	Lomo Gallego
11	Señores herederos de don Manuel Núñez Lama	Idem.
12	Señores herederos de don Daniel de la Fuente Lama Colono: Don Manuel Cabello Corrales	Los Bacalaeros. Idem.
13	Señores herederos de don Manuel Núñez Lama	Idem.
14	Grupo Sindical de Colonización número 197	La Isleta

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «CSB-urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza. 1.ª fase. Corta de la Isleta. Pieza número 2». Término municipal de Puebla del Río.

Por estar las obras incluidas en el primer Plan de Desarrollo Económico y Social le es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que

mas abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla del Río, el día 4 de julio próximo, a las diez horas. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector III, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 14 de junio de 1969.—El Delegado de Obras Públicas, Rafael Olalla.—3.542-F.